

Oficio CPAG2024/338

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2024.

Asunto: Atención a oficio COMEREP/756/2024.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ.
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 7 fracción IV del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Convenciones y Parques"; 3 fracción III, 4 y 15 del Reglamento Interior de la citada Entidad, y en atención a su oficio COMEREP/756/2024, mediante el cual informa que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Comisión a su digno cargo, respecto a las regulaciones que se planeen expedir o sobre las que se busque hacer modificaciones en el periodo comprendido de diciembre de 2024 a mayo de 2025; en atención al mismo, se hace de su conocimiento que en lo que resta de la actual administración estatal, no se tiene contemplado expedir o hacer modificaciones a las regulaciones; sin embargo, como es de su conocimiento, el día catorce de diciembre del año en curso, se llevará a cabo el cambio de administración estatal, por lo que se desconoce si a partir de dicha fecha y hasta el mes de mayo de 2025, se realizarán modificaciones de las que nos ocupan.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



ADALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y ABOGADO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
DENOMINADO "CONVENCIONES Y PARQUES".

Ccp.- **Rafael Pérez Xilotl.**- Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Convenciones y Parques".- Para su conocimiento.- Presente
METS